



6

¿Puede la Zona de Libre Comercio Continental Africana promover la consecución del ODS 8? Trabajo decente y crecimiento económico

por Jamie MacLeod*

Resumen

- La Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) puede ser un valioso instrumento para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 («trabajo decente y crecimiento económico») en África, impulsando el crecimiento económico y la industrialización.
- El mandato de elaborar un Protocolo sobre las Mujeres y los Jóvenes en el Comercio demuestra que los responsables de la formulación de políticas comerciales en África reconocen la importancia de la igualdad de género y de las oportunidades para los jóvenes. Estos logros pueden traducirse ahora en resultados tangibles mediante un enfoque ambicioso en relación con el Protocolo y las medidas complementarias.
- Las cuestiones laborales podrían reforzarse en la AfCFTA y en los proyectos, programas y actividades complementarios, añadiendo un protocolo de comercio y desarrollo sostenible, revisando el Acuerdo sobre la AfCFTA mediante su mecanismo de examen quinquenal, y aplicando medidas complementarias.

Antecedentes e introducción

La AfCFTA integra a 54 países africanos en un mercado conjunto de 1 300 millones de personas. Este régimen de comercio entró en vigor oficialmente en enero de 2021, aunque algunas partes técnicas del marco jurídico, incluida una segunda fase de protocolos, son todavía objeto de negociación. Se trata de un pilar económico central en la agenda de la Unión Africana para el futuro del continente: «un instrumento para el desarrollo de África», en palabras del Secretario General de la AfCFTA, Wamkele Mene.

En anteriores investigaciones sobre iniciativas comerciales como la AfCFTA se tiende a concluir que los resultados del mercado laboral dependen de factores como la forma, la intensidad y el ritmo de la liberalización del comercio, las instituciones existentes antes de la liberalización, las medidas complementarias aplicadas junto con la liberalización, la estructura de la economía sujeta a la apertura comercial y el tipo de comercio que se liberaliza. Afortunadamente, los responsables políticos pueden influir en muchos de estos factores.

La AfCFTA puede ser un vehículo importante que contribuya a lograr muchos aspectos del ODS 8, que se centra en el trabajo decente y el crecimiento económico. El contenido jurídico e institucional del Acuerdo sobre la AfCFTA, junto con muchas de sus medidas

complementarias, está relacionado con la mayoría de las metas del ODS 8 y las aborda, directa o indirectamente. No obstante, el Acuerdo podría mejorar en lo que respecta a determinados aspectos del ODS 8, incluidas varias cuestiones específicamente relacionadas con los derechos laborales.

Pregunta de investigación y metodología

En el capítulo se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Puede el Acuerdo sobre la AfCFTA ser un poderoso instrumento para alcanzar el ODS 8, y cuáles son sus consecuencias para las mujeres y los jóvenes?
- ¿Qué pueden hacer los responsables de la formulación de políticas para aprovechar mejor el Acuerdo sobre la AfCFTA como vehículo que contribuya a la consecución del ODS 8?

Estas preguntas se responden mediante un enfoque metodológico mixto que incluye un sucinto análisis de la bibliografía relativa a la modelización del impacto económico de la AfCFTA y un análisis jurídico e institucional del Acuerdo y de su ecosistema de proyectos, programas y actividades complementarios.

Conclusiones y consideraciones de política

Impacto sobre los mercados laborales y el crecimiento económico

El tipo de comercio liberalizado en el marco de la AfCFTA difiere del comercio de África con el resto del mundo. Se concentra mucho más en las manufacturas y en los productos alimenticios que en los combustibles, minerales y metales que se exportan sobre todo fuera del continente. A la luz de estas características, la mayoría de las evaluaciones económicas de la AfCFTA pronostican que impulsará principalmente el sector manufacturero, contribuyendo al crecimiento económico y a la ansiada industrialización de África.

Los pocos estudios que analizan el impacto desagregado de la AfCFTA en las distintas partes de los mercados laborales concluyen que supondrá una mejora de los salarios para la mayoría de los trabajadores, aunque en distintos grados según los países. Sin embargo, algunos de estos modelos pueden resultar excesivamente optimistas, al basarse en supuestos favorables sobre la posibilidad de la AfCFTA elimine algunos obstáculos no arancelarios o impulse extraordinariamente las inversiones. Otros estudios, concebidos desde la óptica de los derechos humanos, señalan los riesgos que la AfCFTA entraña para los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres y los jóvenes, que pueden tener menos recursos para afrontar o aprovechar la dinámica fluctuante del comercio.

Impacto sobre los trabajadores y cuestiones laborales

En los objetivos y el ámbito de aplicación del Acuerdo sobre la AfCFTA no se contemplan ciertas preocupaciones de carácter laboral, como la necesidad de poner fin a la esclavitud moderna, a la trata de personas y al trabajo infantil, la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos. Sin embargo, la versión actual del Protocolo sobre Inversiones anexo al Acuerdo sobre la AfCFTA, de enero de 2023, recoge compromisos estatales relativos a las normas laborales y a la prohibición de suavizar esas normas para atraer inversiones. También exige a los inversores que cumplan determinadas normas laborales, en virtud de un capítulo sobre «obligaciones de los inversores», y dispone que las medidas regulatorias de protección de los derechos laborales quedan excluidas del ámbito de aplicación de las disposiciones sobre la expropiación indirecta. No obstante, persiste la escasez

de proyectos, programas o actividades complementarios en materia laboral al margen del Acuerdo.

Impacto sobre las mujeres y los jóvenes

Entre los objetivos generales del Acuerdo sobre la AfCFTA figura expresamente la «igualdad de género». Este aspecto se desarrolla en un Protocolo sobre las Mujeres y los Jóvenes en el Comercio, que se agregó al Acuerdo en virtud de un mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana y que estaba en fase de negociación en junio de 2023. Los responsables políticos y sus asociados podrían ahora traducir estas admirables aspiraciones en resultados de gran impacto. Esto podría hacerse negociando un ambicioso Protocolo sobre las Mujeres y los Jóvenes en el Comercio y reforzándolo con una aplicación efectiva y medidas complementarias, en particular a través de estrategias nacionales en el marco de la AfCFTA. Las opciones propuestas para el Protocolo sobre las Mujeres y los Jóvenes en el Comercio, basadas en el reciente proceso de elaboración de normas en este ámbito, incluyen compromisos con políticas y programas nacionales sobre cuestiones relacionadas con el género y los jóvenes, el establecimiento de mecanismos de cooperación y diálogo, la puesta en marcha de programas de trabajo colectivos y la instauración de un «derecho a regular» en favor de los jóvenes o de la igualdad de género.

Optimización del Acuerdo sobre la AfCFTA para el ODS 8

Aunque el Acuerdo sobre la AfCFTA puede ser un poderoso instrumento para alcanzar el ODS 8 en África, podría mejorar en algunos ámbitos, como las cuestiones laborales y ambientales. Para abordar estos aspectos, los negociadores plantean varias opciones. Una de ellas consistiría en añadir un protocolo específico sobre comercio y desarrollo sostenible o, alternatively, en ampliar el Protocolo sobre las Mujeres y los Jóvenes para dar cabida a estas cuestiones. Los negociadores también podrían tratar de revisar el texto actual del Acuerdo. Su mecanismo de examen quinquenal (artículo 28), que debería activarse el 30 de mayo de 2024, podría utilizarse para subsanar las omisiones y lagunas del Acuerdo. Por último, sería conveniente que los responsables políticos prestaran mayor apoyo a los esfuerzos de índole laboral y demás cuestiones de desarrollo sostenible mediante la aplicación de otras medidas complementarias.

* Autor:

Jamie MacLeod, Firoz Lalji Institute for Africa, London School of Economics.



Escanee el código QR o pulse aquí para acceder a la publicación completa

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

E: ebert@ilo.org

© OIT 2023